



OVIEDO.es
FUNDACIÓN MUNICIPAL
DE CULTURA

Fundación Municipal de Cultura
C/ Pepa Ojanguren, nº 1 - Teatro Campoamor
33002 Oviedo Asturias
Teléfono: 985 20 73 55

D. JESUS FERNANDEZ DE LA PUENTE PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

CERTIFICA: Que la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura en la sesión ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

==”3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA ALFARERÍA DE FARO (Expte. 4408/2022/3)

Se da cuenta de la propuesta del Presidente de la Fundación de 03-05-2022 que dice lo siguiente:

==”Que a la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia y los informes emitidos en su tramitación, se apruebe por la Comisión Delegada de la Fundación Municipal de Cultura el Convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Oviedo y la Asociación de Amigos de la Alfarería de Faro -CIF: G74365024- en los mismos términos en que se viene desarrollando, y en consecuencia, se abone de forma anticipada y de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 de la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo (BOPA 13/05/2013), la cantidad de cinco mil euros (5.000,00 €) a la Asociación de Amigos de la Alfarería de Faro (Aplicación Presupuestaria 334 48920- Retención de crédito: Referencia 22022000284 y Nº de operación 220220001912).

Que por la Comisión Delegada se exonere a la Asociación de Amigos de la Alfarería de Faro de la necesidad de prestación de garantía conforme con lo dispuesto en el artículo 42.2 del RLGS, vista la observación incluida en el Informe de fiscalización de 27 de abril de 2022, la Memoria justificativa suscrita por la Técnico de Administración General de la FMC de 7 de abril de 2022, y considerando las características de la entidad beneficiaria -ausencia de riesgo de incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del presente convenio, su capacidad financiera, el arraigo y prestigio de la entidad en el municipio-, así como la propia naturaleza del objeto de subvención.

Que por la Comisión Delegada se ordene el pago inmediato a la Asociación de Amigos de la Alfarería de Faro de la subvención por importe de 5.000,00 € por considerar

OTROS DATOS

Código para validación: **JIOVE-YP7JD-4WQ8B**

Fecha de emisión: **26 de Mayo de 2022 a las 10:35:20**

Página 2 de 2

FIRMAS

:

1.- Secretario General del Pleno de Fundación Municipal de Cultura

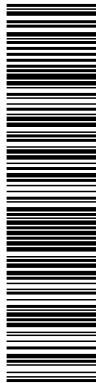
.CERTIFICA 09/05/2022 12:01

2.- Presidente FMC de Fundación Municipal de Cultura.VISTO BUENO 09/05/2022 13:11

ESTADO

FIRMADO

09/05/2022 13:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 348679 JIOVE-YP7JD-4WQ8B 01B0831FA456C1092C0B181103FBFD18212E423E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



que el retraso del pago afectaría sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y el funcionamiento de la entidad beneficiaria.”==

Concluidas las intervenciones se somete a votación la propuesta que resulta aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión Delegada..”==

Para que así conste se expide el presente certificado con el visto bueno del Presidente, D. José Luis Costillas Gutiérrez, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).

FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO NIF: Q3300365H